



El TS solicita una nueva sentencia para el hombre condenado por dos delitos sexuales

Se condena a un hombre a un delito de abuso sexual por lo que este recurre ante el Tribunal Supremo, exponiendo distintos motivos de casación. En este caso, se había condenado al recurrente por dos delitos de abuso sexual a menores de 13 años en la modalidad de acceso carnal por vía bucal.

Por su parte alega que se le ha condenado basándose en la declaración de las dos niñas pequeñas, rechazando que sea posible en un lugar público (cerca de una piscina) y entendiéndolo que la declaración no ha tenido "consistencia suficiente para un pronunciamiento de condena". La defensa además critica la falta de contradicción procesal en el caso.

El Tribunal entiende la inmadurez de las menores, quien pueden haber modificado sus recuerdos o haberlos olvidado. Recuerda, con la sentencia del TEDH Gani contra España la necesidad de que las pruebas se puedan practicar a vista pública, algo que no ha concurrido en este caso.

Puede leer el texto completo de la sentencia <https://www.economistjurist.es/home/> Marginal: 70915869

...